



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-288-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ERICKA MERCEDES VALDEZ ARRIOLA, Representante Legal del Partido Político COMUNIDAD ELEFANTE, presenta el 24/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de TECPAN GUATEMALA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3885, de fecha 21/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 102 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAs-288-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3885, de fecha 21/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de TECPAN GUATEMALA, se realizó a través de Sesión Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 54-2023 de fecha 26/02/2023, asentada en el libro de sesiones número 36,464, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano PEDRO CALEL AJIC 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político COMUNIDAD ELEFANTE, con el cargo de alcalde del municipio de TECPAN GUATEMALA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-288-2023

original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, Sindico Titular 2, Sindico Titular 3, Sindico Suplente 1, Concejal titular 1, Concejal Titular 2, Concejal Titular 3, Concejal Titular 4, Concejal Titular 5, Concejal titular 6, Concejal titular 7, Concejal titular 8, Concejal titular 9, Concejal titular 10, Concejal Suplente 1, Concejal Suplente 2, Concejal Suplente 3 presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación a los cargos de, Concejal Suplente 4, se estableció que no postularon a ningún candidato, motivo por el cual al resolver se debe de declarar VACANTE, VI) Con relación al cargo de Concejal Titular 3, de la documentación presentada se estableció que en la declaración jurada tenía la misma fecha, hora y el mismo notario, Concejal Titular 5, de la documentación presentada se estableció que en la declaración jurada tenía la misma fecha, hora y el mismo notario, Concejal Titular 6, de la documentación presentada se estableció que en la declaración jurada tenía la misma fecha, hora y el mismo notario, Concejal Titular 7, de la documentación presentada se estableció que en la declaración jurada tenía la misma fecha, hora y el mismo notario, Concejal Titular 8, de la documentación presentada se estableció que en la declaración jurada tenía la misma fecha, hora y el mismo notario y fotocopia simple de certificación de nacimiento, Concejal Titular 10, de la documentación presentada se estableció que en la declaración jurada tenía la misma fecha, hora y el mismo notario, Concejal Suplente 1, de la documentación presentada se estableció que en la declaración jurada tenía la misma fecha, hora y el mismo notario, Concejal Suplente 3, motivo por el cual se emitió listado de ampliación y modificación número 110/2023 de fecha 26/03/2023 debidamente notificado al representante legal con fecha 31/03/2023 y quien si presentó los documentos requeridos con fecha 31/03/2023, VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3885 de fecha 21/03/2023 del municipio de TECPAN GUATEMALA, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de





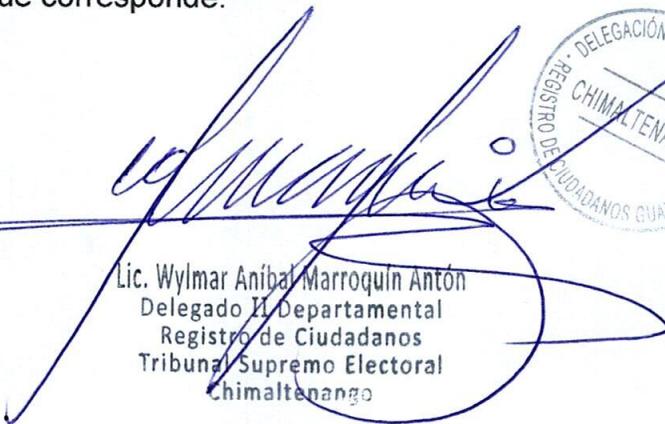
Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-288-2023

Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de TECPAN GUATEMALA, del departamento de Chimaltenango del partido político, COMUNIDAD ELEFANTE, siendo para tal efecto 1) Alcalde: PEDRO CALEL AJIC, 2) Sindico Titular 1: PEDRO ENRIQUE RIVERA DUARTE, 3) Sindico Titular 2: GERSON BAUDILIO OSVELI SALVADOR LOPEZ, 4) Sindico Titular 3: EDGAR RENE BATZ AGUILAR, 5) Sindico Suplente 1: SEBASTIAN TINUAR SANCIR, 6) Concejal Titular 1: AUDELINO SAJVIN BARRENO, 7) Concejal Titular 2: CARLOS CIRILO RIQUIAC TUCUBAL, 8) Concejal Titular 3, ERIKA JHANETH COJTI SERECH DE SERECH, 9) Concejal Titular 4: HECTOR OBDULIO ESPADEROS HIGUEROS, 10) Concejal Titular 5: JAIME HERMELINDO CUXIL VAQUIAX, 11) Concejal Titular 6: REYNA ISABEL ALEMAN YANI, 12) Concejal Titular 7: ELSER ANIBAL CALEL SOCOP, 13) Concejal Titular 8: BALTAZAR CIPRIANO TECUN, 14) Concejal Titular 9: CANDIDO ALEJANDRO BALA UMUL, 15) Concejal Titular 10: ANA KARLA JEREZ CUMEZ, 16) Concejal Suplente 1: WALTER ESTEBAN CALEL BULUX, 17) Concejal Suplente 2: LEIDER NEHEMIAS TUN PINZON, 18) Concejal Suplente 3: LEOPOLDO AJIC CATU, 19) Concejal Suplente 4: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3885 de fecha 21/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Marroquin Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-288-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 12 horas, con 48 minutos, del día 02 del mes de abril del año **DOS MIL VEINTITRES**; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: ERICKA MERCEDES VALDEZ ARRIOLA**, Representante Legal del Partido Político **COMUNIDAD ELEFANTE**, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-288-2023**, de fecha **treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Kimberli Mishell Barreira Ramirez, quien, enterado(a) de su contenido, Si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F [Signature]

DPI: 3066 21703 0481

NOTIFICADOR:

[Signature]
DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL
CHIMALTENANGO
REGISTRO DE
CIUDADANOS
GUATEMALA, C.A.